

DESVIACION DEL GASTO PUBLICO

VICTOR CARLOS TAPÍA
FRANKLIN DE LA ZERDA

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
MODULO GESTION FINANCIERA
BARRANQUILLA
1999

DESVIACION DEL GASTO PUBLICO

VICTOR CARLOS TAPIA
FRANKLIN DE LA ZERDA

Ensayo presentado como requisito para optar al Título de
Administrador de Empresas

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
MODULO GESTION FINANCIERA
BARRANQUILLA
1999

NOTA DE ACEPTACION

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

AGRADECIMIENTOS

A nuestros padres, por su apoyo y dedicación

A todas las personas que nos colaboraron..

VICTOR Y FRANLIN

INTRODUCCION

Los valores sociales entraron en crisis en las últimas décadas de la historia colombiana. La obtención del dinero fácil a cualquier costo, el enriquecimiento ilícito, el pragmatismo, hedonismo, secularismo, utilitarismo son fenómenos que han invadido las oficinas públicas.

Si la patria se ha encaminado a unas vías para el desarrollo, el mayor obstáculo es la ausencia de criterios éticos, lo cual paraliza todo intento de salir del marginamiento, aumentar los niveles de crecimiento económico y mejorar los niveles de vida de los ciudadanos.

El uso racional de los escasos recursos públicos es una meta que cada día se aleja de la vida nacional. La corrupción es algo común,

2
aunque anormal, y urge un freno a través de un propósito comunitario, en tal forma que se generen mecanismos de control social, participación de todos los sectores en la lucha contra la corrupción

El presente trabajo se refiere a este tema, como una radiografía de la situación actual y una propuesta para el crecimiento de los esquemas morales. Es una alternativa para la transformación de la actual sociedad civil.

Se observa que el resultado final es la suma de tres fuerzas fundamentales.

- *Un aumento importante en el gasto de los gobiernos centrales (del nivel nacional, departamental y municipal).*
- *Un aumento en los gastos por concepto de seguridad social*
- *Una caída muy importante en los gastos de las empresas públicas no financieras.*

Los primeros dos factores son los más comentados entre los analistas económicos del país. En el primer caso, el crecimiento del gasto público a nivel central refleja diverso tipo de decisiones ampliamente discutidas. En el segundo, el dato refleja las consecuencias iniciales de la conocida legislación sobre el tema.

Es novedoso es el tercer dato la caída de 5,3 puntos del PIB en los gastos de las empresas públicas y los efectos de éste sobre las cuentas agregadas.

El cuadro que continuación se presenta, muestra la descomposición del gasto de estas empresas públicas nacionales.

GASTOS DE EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES (% del PIB)

	1987	1990	1995
Remuneración al trabajo	2,3	2,2	1,2
Compra de bienes y servicios	5,3	5,5	3,2
Intereses de la deuda	2,5	1,5	0,4
Capital	1,9	2,4	2,4

Fuente: Banco de la República

Se nota que entre 1990 y 1995 el gasto total cae de 11,6% del PIB a 7,2% del PIB, explicando la caída total que se presentaba en el cuadro anterior.

Hay factores de gran importancia, a saber:

- *El primero, es el hecho de que durante el período se privatizan o liquidan 24 empresas, de 105 iniciales, cuyo efecto sobre el gasto es de 1,9% del PIB y afecta tanto el pago de mano de obra como la compra de bienes y servicios.*

- *El segundo factor es la revaluación ocurrida desde 1990, que abarata dos flujos de manera continua: la compra de bienes y servicios importados y el servicio de la deuda externa.*

Se concluye de esta situación que hay razones para pensar que la cifra según la cual el gasto público representa del orden de 32% del PIB, estimada por el DNP, parece fuertemente subestimada. Se observa que entre 1987 y 1995 hay una expansión de 52% en la participación de los gastos de los gobiernos centrales en el PIB (2,2 en el caso de la nación, 2,3% en el caso de los municipios). Estos gastos no han crecido más, en virtud de la ganancia de capital que ha traído la revaluación real del peso que ha abaratado el servicio de la deuda externa.

Existe una importancia creciente del gasto en seguridad social, particularmente a partir de 1992. Igualmente, se presenta una disminución sustancial en la participación de los gastos de las empresas públicas en el PIB, especialmente marcada a partir de 1991. La explicación de esta caída radica en la combinación de dos

importantes fuerzas: la apreciación real del peso y la liquidación y privatización de un 23% de las empresas iniciales. ⁷

Esta problemática permite formular los siguientes interrogantes:

- ¿Difiere esta información respecto de lo que diversos analistas han venido diciendo desde comienzos de la década?
- Implican los nuevos datos que el problema fiscal no es tan grave como se pensaba?

El Gasto Público son los recursos con los que el gobierno cuenta para poder cubrir sus gastos de funcionamiento y de inversión.

En un sentido amplio, todo el Gasto del Estado podría considerarse como social, ya que uno de sus fines esenciales es servir a la comunidad y promover la prosperidad general.

Se puede afirmar que el Gasto Público incluye todos los sectores que pertenecen a la llamada "Infraestructura Social y Política". Esto es,

la educación, salud, seguridad social y la vivienda social, burocracia. Viajes (viáticos), gastos de administración y funcionamiento.

En el cuadro que aparece a continuación se visualizan los mayores gastos de la Nación:

GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL (%)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Gasto Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Defensa	16,4	15,7	15,6	17,7	19,9	18,2	18,0	18,4	17,1
Educación	22,4	24,2	24,4	24,8	25,1	23,5	23,1	22,2	19,7
Salud	7,7	7,8	6,8	7,1	6,3	6,1	5,6	7,0	5,9
Obras Públicas	10,0	10,8	11,1	8,5	8,2	7,3	6,5	8,7	7,2
Minas y Energía	5,4	5,3	4,8	2,9	2,8	2,5	2,3	3,1	2,2
Otros Gastos	38,1	36,2	37,3	39,0	37,7	42,4	44,5	40,6	47,9

El interés por evaluar la importancia del gasto público se justifica tanto desde el punto de vista de la equidad como de la eficiencia, conllevando esto a un crecimiento económico.

Uno de los puntos importantes del gasto público es la eficiencia, pues ésta muestra la forma correcta como se deben gastar estos recursos.

Existe una relación estrecha (tanto lógica como empírica) entre la pobreza, la desigualdad y el gasto público. De otro lado, existe un vínculo causal del gasto público con el crecimiento económico.

El Gasto Público Social no sólo tiene efectos benéficos sobre la pobreza y la desigualdad. Existe otro campo fundamental con el cual su importancia es estratégica: el crecimiento económico al tratar de explicar los efectos del crecimiento sobre el bienestar económico y social es difícil transmitir toda la dimensión de esta relación y la enorme magnitud de sus implicaciones para el futuro mediato.

Normalmente las diferencias de uno o dos puntos porcentuales en la tasa de crecimiento, no generan demasiada inquietud a la inmensa mayoría de los ciudadanos colombianos. Sin embargo, en el mediano y largo plazo estas pequeñas diferencias o puntos porcentuales pueden producir efectos que alteran radicalmente el escenario de consumo eventualmente disponible a las generaciones siguientes.

Como objetivo general, el presente trabajo pretende:

- *Presentar la realidad de la evasión del Gasto Público en la nación colombiana, lo cual aumenta los niveles de corrupción en el sector oficial.*

Como objetivos específicos se formulan los siguientes:

- *Investigar los datos bibliográficos y de documentos sobre el tema del Gasto Público y niveles de corrupción oficial.*
 - *Realizar un análisis de los datos recolectados.*
 - *Sugerir conclusiones y recomendaciones para iniciar nuevos mecanismos de control sobre el problema.*
-

2. MARCO REFERENCIAL.

2.1 EFECTOS DEL GASTO PÚBLICO EN LA REVALUACION.

Sergio Clavijo, antiguo asesor de la Comisión de Gasto Público y, como tal, buen conocedor de las cifras fiscales colombianas, concluye en una columna publicada en El Tiempo, el domingo 10 de junio de 1999, que las nuevas cifras, que asocia con la "arqueología" fiscal, parecen sugerir que el vínculo entre, por ejemplo, gasto público y la revaluación o entre impuestos y ahorro privado, temas que ha discutido el gerente del Banco Emisor en sus Notas Editoriales, y que se han planteado incluso en estas mismas páginas, se desboronan. Desplegando un humor socrático, pregunta si la revaluación y la caída del ahorro privado "tampoco existen".

Por supuesto, esto es totalmente infundado. Ninguno de los múltiples trabajos que discuten el efecto del gasto público en la revaluación consideran adecuado considerar el gasto de una empresa industrial y comercial del Estado, cuyos ingresos y egresos se asocian con la venta de bienes y servicios que producen, como generador del mismo tipo de efectos que el gasto que hace el gobierno central. Esta última variable es la que se debe incluir, y la que se ha incluido, en los trabajos que analizan el tema.

De la misma manera, ningún estudio ha planteado que el gasto de dichas empresas tiene el tipo de efectos sobre el ahorro privado que si tienen, por ejemplo, la expansión de la seguridad social financiada sin capitalización, o el aumento del gasto financiado con impuestos.

En el lanzamiento de este estudio, el subgerente de Estudios del Banco de la República invitó a la comunidad técnica del país a discutir con seriedad los resultados que se daban a conocer. Son 14 tomos que incluyen información totalmente nueva a un nivel de

desagregación sin precedentes en el país. Aunque es una lástima que el comienzo de lo que debería ser un debate a fondo haya generado confusión, ello no debe ser obstáculo para que los técnicos retomen la invitación y procedan no sólo a utilizarlas en estudios que antes no se podían hacer, sino también que señalen las posibles debilidades del trabajo con el fin de que se puedan subsanar.

2.2 TEORÍA DE KEYNES.

La contribución Keynesiana a la teoría de la política económica fue la demostración de que cuando la demanda agregada del sector privado se debilita y como consecuencia de ello se entra en una recesión, es racional y no inflacionario ejecutar políticas fiscales expansivas para acelerar la recuperación económica sin esperar al "largo plazo". Ese aporte teórico de la década de 1930 influyó tanto en los siguientes 40 años, que llegó a convertirse en la sabiduría convencional.

Keynes llegó a pregonar en forma abierta las ventajas de un déficit fiscal en circunstancias recesivas, y a bromear sobre lo conveniente que habría sido disponer del antiguo recurso de construir, a cargo del estado, pirámides y catedrales góticas. No previó que su recomendación de acudir al gasto público como fórmula de emergencia, sería luego usada en forma abusiva por los Gobiernos para defender sus políticas de gasto excesivo.

Las finanzas públicas de Colombia están en crisis, como resultado de un aumento progresivo del gasto público que no se compensa con sus ingresos. Para 1997 se requirió un ajuste superior al los \$ 2 billones de pesos, para no sentirse el Gobierno como responsable de llevar a un descenso el crecimiento económico.

En el modelo Keynesiano, se esperaría que un incremento en el gasto público fuera la "chispa" generadora de empleo y mayor demanda agregada, lo cual a corto plazo produciría un aumento del PIB. Sin embargo en el caso de Colombia, éste modelo no es aplicable, puesto que el déficit fiscal es grande y promete ser aún mayor si no se

disminuyen los gastos del Gobierno y las formas de financiar este déficit son todas nocivas para la economía, pues supone un mayor endeudamiento externo o acudir a los préstamos internos (lo cual disminuye la disponibilidad de dinero y compite con la inversión que podría hacer el sector privado).

4.3 AHORRO, INVERSIÓN Y GASTO FISCAL.

Los desequilibrios financieros de los últimos veinte años, que tuvieron dimensiones muchas veces inmanejables en otros países latinoamericanos, fueron en Colombia relativamente tenues. Es cierto que ese desequilibrio fue importante hacia 1982, colocándolo en una verdadera crisis el sistema bancario, que duró hasta 1986, pero también lo es que las autoridades colombianas pudieron manejar la situación sobre la base del pragmatismo y la intervención del Estado.

Efectivamente, los gobiernos que se sucedieron en los ochenta dieron continuidad a una política que buscaba ajustes blandos y de coyuntura, sin grandes cortes ni expansiones, y sobre la base de un

Estado que no siendo interventor en la actividad productiva, sí lo es en la financiera. De esta forma, la crisis bancaria del primer quinquenio de los ochenta fue resuelta mediante la intervención directa del gobierno. Así, en 1985 el 71% de los activos del conjunto del sistema financiero pertenecía al Estado.

La relativa estabilidad financiera así obtenida permitió que las caídas de la inversión no fueran violentas y que la formación de capital resultara lenta pero sostenida durante toda la década crítica.

Una situación similar tuvo lugar con el gasto fiscal. El déficit público originado por la crisis de la deuda (1982) no fue profundo y las autoridades tampoco reaccionaron de forma brusca, con lo que el gasto presentó oscilaciones suaves durante toda la década, aunque con una persistente tendencia a la baja. Este tipo de tendencia fue más evidente en cuanto a los salarios reales, especialmente en la segunda mitad de la década.

Como prueba del relativo equilibrio resultante está la ausencia en el decenio de una inflación desatada, si bien en los primeros años de la década era uno de los problemas prioritarios de la agenda económica (en 1991 la tasa había ascendido al 30% anual). El programa de apertura económica busca también una mayor flexibilización del sistema financiero y el establecimiento de un sistema bancario con mayor presencia privada y nuevas capacidades (por ejemplo, hacia el exterior).

3. SISTEMAS DE CONTROL

Existe en Colombia un Estatuto Anticorrupción o Ley 190 de 1995. El Gobierno implanta un sistema de Control contra el despilfarro de los dineros públicos. En uno de sus apartes establece:

- *Todas las personas naturales que cumplan los requisitos señalados en el reglamento, deberán llevar contabilidad, de acuerdo con los principios generalmente aceptados.*
 - *Cuando se cumplan los requisitos, los estados financieros básicos y los estados financieros consolidados deberán se sometidos a una auditoría financiera.*
 - *El Gobierno podrá expedir normas con el objeto de que tal auditoría contribuya a detectar y revelar situaciones que constituyan prácticas violatorias de las disposiciones o principios a que se refiere la presente Ley.*
-

- *La entidad sin ánimo de lucro que dé aplicación diferente a los recursos que reciba del Estado a cualquier título, será sancionada con cancelación de la personería jurídica y multa equivalente al valor de lo aplicado indebidamente, sin perjuicio de las sanciones penales que por tal hecho se puedan generar.*
- *El representante legal de una entidad sin ánimo de lucro que reciba recursos del Estado a cualquier título, estará sujeto al régimen de responsabilidad administrativa previsto por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública para los representantes legales de las entidades del sector público, cuando celebre cualquier tipo de contrato, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.*

Con el fin de erradicar la corrupción y el desvío de los dineros públicos, se creó una Comisión Nacional para la Moralización y Comisión Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.

Está integrada por los siguientes miembros:

- *Presidente de la República*
- *Ministro de Gobierno*
- *Ministro de Justicia y del Derecho*
- *Procurador General de la Nación*
- *Contralor General de la República*
- *Presidente del Senado*
- *Presidente de la Cámara de Representantes*
- *Fiscal General de la Nación*
- *Presidente de la Corte Suprema de Justicia*
- *Defensor del Pueblo.*

La Comisión Nacional para la Moralización tiene las siguientes funciones:

- *Colaborar con los organismos de control para la vigilancia de la gestión pública nacional*
 - *Establecer las prioridades para afrontar las situaciones que atenten o lesionen la moralidad en la administración pública.*
-

- *Adoptar una estrategia anual que propenda a la transparencia, eficiencia y demás principios que deben regir la administración pública.*
- *Velar por la adecuada coordinación de los organismos estatales en la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de moralidad de la administración pública y supervigilar su cumplimiento.*
- *Efectuar el seguimiento y evaluación periódica de las políticas, planes y programas en materia de moralización de la administración pública, que se pongan en marcha y formular las recomendaciones a que haya lugar.*
- *Promover y coordinar intercambios de información, entre las entidades de control de la gestión pública.*
- *Coordinar la ejecución de políticas que permitan la eficaz participación ciudadana en el control de la gestión pública.*

La Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción tendrá las siguientes funciones y facultades:

- *Examinar y aconsejar a las entidades públicas y privadas sobre las fuentes de corrupción que están facilitando sus propios sistemas y recomendar formas para combatirlas.*
 - *Proponer e impulsar la ejecución de políticas en materia educativa para promover el espíritu cívico, los valores y principios de convivencia ciudadana y el respeto a hacia el interés público, así como prevenir los efectos dañinos de la corrupción y la necesidad del respaldo público para combatirla.*
 - *Realizar audiencias públicas para analizar situaciones de corrupción administrativa y formular las recomendaciones pertinentes.*
 - *Presentar anualmente un informe en el cual se especifiquen los principales factores de la corrupción administrativa, señalando los fenómenos más comunes de ellas.*
 - *Realizar encuestas periódicas tendientes a determinar las causas de la corrupción administrativa y judicial y vigilar que los resultados de ellas sirvan como instrumento para dar soluciones prontas y reales.*
-

- *Recibir las quejas sobre corrupción que ante ella se presenten y formular las correspondientes denuncias penales y administrativas cuando a ello hubiere lugar, sin perjuicio del deber de denuncia que asiste a los ciudadanos.*
 - *Realizar una publicación anual con los resultados de su gestión y con los informes de que trata la presente Ley.*
 - *Vigilar que el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales vigentes, dando prioridad a la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias.*
 - *Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial.*
 - *Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y sus organizaciones, y remitirlos a las entidades competentes para su atención.*
 - *Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, autoridades oficiales contratantes y demás autoridades concernidas, los informes verbales o escritos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos.*
-

- *Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los servidores públicos de que tengan conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución Política.*
- *Velar porque la administración mantenga actualizado el inventario y propiedad de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las diversas entidades, así como por su adecuada utilización*

4. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

4.1 POLITICA DEL GASTO PUBLICO.

El Gasto Público ofrece posibilidades a los administradores gubernamentales para la realización de sus objetivos institucionales. Estos objetivos deben responder a la búsqueda de mejores niveles de vida para la sociedad.

Debe ser tarea fundamental la gestión de los recursos que se requieren para el desarrollo del Estado. En tal virtud, se aplicarán medidas tendientes a mejorar nuestra participación en

el ingreso y a hacer más eficiente el uso de los recursos humanos económicos y materiales, siguiendo una política de equilibrio presupuestal.

En la búsqueda de la eficiencia en esta materia, todas las dependencias de gobierno a nivel estatal, deberán orientar sus recursos con base a prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, producto del trabajo realizado entre la sociedad organizada y el gobierno.

En este sentido, para la construcción de obra pública los esquemas de complementación con los demás niveles de gobierno deberán responder a las necesidades reales y prioritarias de los ciudadanos, tanto las obras que se realicen bajo el Plan de Desarrollo Social como las que se realicen bajo los programas normales de dichos niveles.

Se buscará mejorar continuamente los niveles de eficiencia en la ejecución de la obra pública, aprovechar los recursos y manejar de manera responsable los esquemas de financiamiento por la vía del endeudamiento.

Con el fin de aumentar los beneficios que repercuten en la comunidad por la vía de obras públicas, será promovida su participación para incrementar el monto aportado por los niveles de gobierno. La búsqueda de la eficiencia también se aplicará en los rubros del gasto corriente y en los subsidios a las entidades estatales, con lo que se busca destinar la mayor parte de los recursos presupuestales en acciones de beneficio a la comunidad.

Es preciso fortalecer las finanzas públicas y consolidar la eficiencia del gasto. Es necesario por un lado, alcanzar un sistema fiscal justo, eficiente y estable, con montos de recaudación razonables y una sana estructura financiera. Por otro lado, es preciso ejecutar lineamientos administrativos tendientes al

equilibrio fiscal, mediante la adopción de medidas de modernización orgánica, planeación estratégica, profesionalización de personal, otras formas destinadas a la eficiencia del gasto.

El Gobierno del Estado realizará la descentralización de las dependencias y programas que ejercen recursos provenientes de los convenios de coordinación y se suscribirán convenios de fortalecimiento municipal mediante los cuales se descentralicen simultáneamente los fondos del convenio de coordinación.

Se debe fortalecer la Hacienda Pública mediante estrategias para lograr una mejor distribución de los recursos, acceder a nuevas fuentes de ingresos propios, a la adopción de mecanismos de eficiencia de los recursos, así como el refuerzo de los sistemas de planeación, control y evaluación del gasto.

En el marco del establecimiento de políticas de eficiencia en el gasto público, se garantizará el apego de los programas constitucionales a las políticas y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo.

A continuación se señalan casos de corrupción debido al desvío del Gasto Público, con ejemplos que han llegado a ser relevantes en la nación colombiana.

4.2 FONCOLPUERTOS, EL CAMPEON DE LA CORRUPCION

La contraloría general de la república está trabajando en un mapa de riesgos sobre cada una de las entidades vigilantes de orden nacional, a fin de evaluar el volumen de recursos que maneja la efectividad de sus sistemas de control interno.

Así lo anunció ayer el jefe de estos organismos fiscalizadores Carlos Ossa Escobar, en una rueda de prensa antes de instalar el Primer

Encuentro de Contralores en las instalaciones del Hotel 'El Prado de Barranquilla.

En el diálogo que sostuvo el funcionario con los periodistas manifestó que en Colombia el "campeón" en corrupciones es Foncolpuertos, constituyéndose en el caso mas aberrante en esta modalidad, por que en su interior se dio una confabulación entre funcionarios y exfuncionarios, supuestos ex trabajadores, jueces y abogados para desfalcar a la Nación en cifras que se cuantifican por mas de 600.000 millones de pesos.

"Foncolpuertos es una cloaca, una podredumbre, ese es el campeón y después le sigue la Caja Agraria. Una banda de corruptos de las cuales hacen parte burócratas, políticos o politiqueros y particulares desfalcaron a la Caja Agraria de la manera mas espantosa. También está el caso del Banco Central Hipotecario, el Banco del Estado, Caprecom, Ferrovías y Cajanal, en las administraciones anteriores", expresó.

Por lo anterior, la Contraloría General de la República está muy interesada en mostrarle al país los resultados del mapa del riesgo para que la gente sepa cuáles son las entidades que tienen dificultades, colocando el ejemplo del Seguro Social y Telecom, las cuales se han convertido en entidades riesgosas. Con la participación de la ciudadanía, el ente fiscalizador busca que estas entidades se manejen con transparencia, para que la gente vuelva a tener confianza.

El contralor manifestó que el gobierno ha tomado la decisión firme de luchar contra la corrupción y para ellos los entes fiscalizadores están reforzando su labor. Sin embargo consideró que todavía es muy difícil decir qué tanto ha disminuido la corrupción en el país a pesar de que las Contralorías han demostrado que son capaces de ejercer unos controles fiscales eficientes y perseguir sin ningún miramiento a quienes han violentado el erario público.

Con relación a las denuncias que han recibido por despilfarros de dineros en el Congreso de la República, el funcionario manifestó que

contrataron los servicios de una auditoría privada., tanto para la cámara de Representantes como para el Senado. La firma auditora bajo la supervisión de la Contraloría General deberán entregar un informe en agosto.

“Ya finalizamos el trabajo de auditoría durante 1998, se entregaron informes y en la Cámara y el Senado se sigue presentando anomalías en el manejo administrativo. No son un buen ejemplo en el manejo de los recursos públicos. La Contraloría tiene especial interés en que la comunidad sepa que el Congreso será vigilado con absoluto rigor”, manifestó.

El tema sobre la situación económica de Colombia también fue abordado por el funcionario. Considera que es una fatalidad que les pongan mas impuestos a los colombianos, por que no tiene sentido establecer tributos cuando la economía está en recesión.

Al gobierno se le advirtió hace un año de no establecer mas impuestos, por que no van a conseguir mas recaudos. El Gobierno

debe racionalizar el sistema tributario, bajar el impuesto del Valor Agregado como lo prometió el Presidente, en esta situación de bajo consumo no es bueno mas impuestos”, afirmó.

Al igual que en la ciudad de Cartagena, la Contraloría general de la República realizará una audiencia pública en Barranquilla, para darles la oportunidad a la ciudadanía que haga sus denuncias sobre las entidades oficiales y con bases a ellas realizar las investigaciones correspondientes para buscar los correctivos que requieran estos organismos.

Para el Contralor General las audiencias hacen parte de estrategias conjuntas del Gobierno Nacional en cabeza del Vicepresidente de la República Gustavo Bell Lemus, Procuraduría General, Fiscalía, Ministerio del Interior y el Das.

“Se han hecho audiencias públicas en San Andrés Islas, Quibdó, Cali, San José del Guaviare, Pasto, Montería y de manera individual la Contraloría realizó una audiencia pública en Cartagena para

escuchar las quejas de la ciudadanía, en el caso de Barranquilla la Contraloría General programará una audiencia para esos efectos. Es conveniente que la ciudadanía barranquillera tenga la oportunidad de participar en estos mecanismos, porque es muy útil vincular al pueblo en el ejercicio de control fiscal delante de las gestiones públicas”, indicó.

Sobre las denuncias de desvíos de recursos que debieron ser destinados para la salud y la deuda que sostienen las Administradoras del Régimen Subsidiado (ARS) con los hospitales en el Departamento del Atlántico, manifestó que “acabamos de terminar un estudio del desempeño de las ARS no se han oficializado. Los resultados se están revisando y serán dados a conocer la próxima semana. Nosotros vamos a trabajar con las contralorías distrital y departamental en la vigilancia de los recursos que son transferidos para los servicios de salud”.

La mayor inequidad en la distribución de la riqueza incrementa los incentivos para que la población más pobre se involucre en

actividades ilegales que amenacen los derechos de propiedad. La desigualdad crea mayor presión social por política redistributivas, esto es transferencias con motivación asistencial que no incrementan la productividad y capacidad de generar ingresos de las personas, pero que requieren más recursos vía impuesto que generan distorsiones y reducen el crecimiento.

La desigualdad genera polarización social e inestabilidad, y por lo tanto, inestabilidad política.

BIBLIOGRAFIA

BETANCUR, Belisario. Emergencia Económica 1982.1983 Bogotá: Presidencia de la República, 1984

ALVIAR RAMIREZ, Oscar y ROJAS HURTADO, Fernando. Elementos de Finanzas Públicas en Colombia. Bogotá: 1989.

HERNANDEZ SAMPIERI. Metodología de la Investigación. Santafé de Bogotá: McGraw Hill, 1996.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Constitución Política. Santafé de Bogotá: 1991.

VELEZ, Carlos Eduardo. Gasto Social y Desigualdad. Logros y Extravíos. Santafé de Bogotá: Departamento Nacional de Planeación, 1996.